

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

**8843 Anuncio por el que se notifica a Optiprix Lecler resolución recaída en expediente.**

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 59.4 y 61, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a a Franquicias Neptuno, con CIF B-18898989, cuyo último domicilio conocido es C/ Doctor López Font, 14, en Granada, y propietario Optiprix Lecler, sito en parque comercial Oeste s/n, Local 3, Galería Comercial E.Leclerc, en Sangonera La Seca (Murcia), que se ha dictado Resolución de fecha 21 de enero de 2013 en la que se dispone: Desestimar la solicitud de anulación de la liquidación de la tasa 120120 991 030800 00322 2012 510 0, efectuada como consecuencia de la inspección efectuada en el establecimiento del interesado y reflejada en acta 380 de fecha 10.12.2012, por ser la misma ajustada a la legalidad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Murcia, a 27 de mayo de 2013.—El Director General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, José Antonio García Córdoba.